



SERVICIO

TERAPIA PSICOLÓGICA

CÓDIGO:

S/SPCH/DIF/01/2023

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Ofrecer terapia psicológica.

POBLACIÓN OBJETIVO

Persona que solicite el servicio

ASPECTOS A CONSIDERAR

Ser Paciente psicológico, solicitar el servicio.

BENEFICIO DELSERVICIO

Terapia Psicológica

REQUIERE CITA

Si

MODALIDAD

Presencial

TIPO DE SERVICIO

Directo

TELÉFONO PARA AGENDAR CITA

222 777 2900 Ext. 3902

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE

Bajo demanda

PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN

Bajo demanda

REQUIERE INSPECCIÓN

No aplica

ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

No aplica

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

No aplica

DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

Fecha de Cita

PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO

Bajo demanda

APLICA AFIRMATIVA FICTA

No aplica

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

1. Solicitar el servicio de manera presencial, telefónica o institucional.
- 2.- Agendar cita vía telefónica o presencial en las instalaciones DIF Municipal

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO

REQUISITO

1. Ninguno

DESCRIPCIÓN

1. Ninguno

PRESENTACIÓN

1. Ninguno

NOTA

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO

1. Solicitar cita vía telefónica, presencial o institucional.
2. Acudir a la cita en día y hora señalada.
3. Realizar el pago correspondiente
4. Se apertura expediente psicológico.
5. Se ofrece seguimiento a terapia psicológica.
6. Se concluye terapia psicológica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO

Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, para el ejercicio Fiscal 2023.
2021-2024
Artículo 76, Fracción I, inciso a).

COSTO DEL SERVICIO

| CONCEPTO | MONTO |
|---------------------|---------|
| Terapia psicológica | \$46.00 |

LUGAR DEL PAGO

FORMA DE PAGO

Cajas recaudadoras del Ayuntamiento de San Pedro Cholula: Casa del Pueblo: 2 Nte No. 405, Centro, Presidencia: Portal Guerrero No. 3 Col. Centro, Vialidad: 15 Nte No. 1205 San Matias Cocoyotla

Efectivo

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO

1.-Ley de Asistencia Social última reforma. 2.- Ley Federal de Educación. 3.- Ley Federal de Salud. 4.- Ley de Migración. 5.- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. 6.- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 7.- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. 8.- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 9.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. 10.- Ley de Protección de Datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Puebla. Ley orgánica del Estado de Puebla.11.- Ley Estatal de Salud. 12.- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 13.- Ley para las personas con discapacidad del Estado de Puebla. 14.- Ley para protección a víctimas de los delitos. 15. Ley de Protección a los adultos mayores para el Estado Puebla. 16.- Ley de prevención, atención y sanción de la violencia familiar para el Estado de Puebla.17.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. 18.- Código Civil Para el Estado Libre y Soberano de Puebla.19.- Código de Justicia para Adolescentes del Estado de Puebla. 20.- Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla. 21.- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. 22.- Reglamento de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad del Estado de Puebla.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

Permanente

HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/FORMATO%20ENTREVISTA%20INICIAL.pdf

DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DE LA INFORMACIÓN

ÁREA RESPONSABLE

Dirección Jurídica

DIRECCIÓN

Calle 14 Norte NO. 2808 esquina 30 Oriente, Barrio de Jesús Tlatempa

CORREO ELECTRÓNICO:

trabajoyfiliadif@gmail.com

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

Dirección Jurídica

C. Marisol Patricia Rojas Franco

Directora General del DIF Municipal

C. Maria de la Luz Miramón Reyes

HORARIO DE ATENCIÓN

OFICINAS (Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 horas) DENUNCIAS (Las 24 horas, los 7 días de la semana)

TELÉFONO

222 777 2900 Ext. 3902

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.

DIRECCIÓN

Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Pue. México.

CORREO ELECTRÓNICO



GOBIERNO DE
SAN PEDRO
CHOLULA

contraloria@cholula.gob.mx

TELÉFONO

222 777 2900 Ext. 2920

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

Lic. Isis Hernandezx Mancilla